

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 9 de Junio de 1881.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,390

## Parte Oficial.

Dia 5.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

**Presidencia.**—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el gobernador de Valencia y el juez de Enguera.

**Hacienda.**—Real decreto prescribiendo las formalidades que se han de observar en la inversion de cantidades asignadas en presupuestos para atenciones de material.

—Otros declarando excedente al inspector de aduanas D. Juan Lopez de Lereña, y nombrando en su lugar á D. Venancio Lopez.

—Otros nombrando interventor de la Aduana de Santander á D. Liberato Vereca, y de la de Málaga á D. José Maria Cándido.

**Fomento.**—Real orden declarando improcedente una demanda presentada por D. Rosendo Macaya.

**Gobernacion.**—Real orden disponiendo que los subdelegados de sanidad, puedan usar un distintivo en el ejercicio de las funciones de su cargo.

## JUICIO CRITICO

DEL

Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. Don Manuel de Jesús Rodríguez, Auditor Asesor de la Nunciatura Apostólica, Protonotario Apostólico, etc., sobre la Contestacion á la Memoria del Sr. Torrecilla, publicada por el Doctor D. Fernando de Hermosa, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia. (1)

Con verdadera fruicion hemos leído detenidamente el libro escrito por

(1) Con mucho gusto publicamos este notable artículo bibliográfico debido á la pluma de uno de los mas eminentes canonistas de España. Por él verá nuestro colega *La Voz de la Mancha*: 1.º que el Supremo Tribunal de la Rota no se rie de las afirmaciones que contiene el libro del Dr. Hermosa, como aseguraba en el número 191, correspondiente al 13 de Febrero último; 2.º que nuestra opinion, respecto al dicho libro, es la misma que la de las personas mas competentes en la materia; 3.º que cada dia creemos más difícil refutar las doctrinas asentadas y defendidas por el Dr. Hermosa.

## Follein

### DISCURSO

leído por el Vice-presidente del Ateneo en la solemne velada literaria que en honor de D. Pedro Calderón de la Barca, celebró esta Sociedad el 25 de Mayo último.

¿Qué hay en esta tierra española para que en todos los tiempos haya sido codiciada con sin igual afán por todos los pueblos invasores? ¿Qué privilegiados elementos constituyen su formacion, para que todos los grandes conquistadores hayan venido á sepultar en ella sus legiones, pretendiendo engastarla, cual joya valiosísima, en su triunfal corona? Así, señores, me interrogaba yo cuando al salir de la niñez hojeaba el libro de la patria historia. Mas tarde, cuando supe apreciar las riquezas que guarda en su seno, henchido en otro tiempo de plata y oro, hasta el punto de salir sobre el haz de la tierra y correr por las aguas de sus poéticos rios; cuando admiré su lozana y rica vegetacion, su privilegiado clima en el cual parece que hallan su patria la fauna y la flora de todas las zonas, y viven mejor que en su tierra natal los hombres de todos los paises, lo mismo el bárbaro visigodo de las heladas regiones del norte, que el voluptuoso musulman del medio dia del Atlas; al contemplar, ya reflexivo, sus verdes montañas, sus playas rientes, su cielo siempre azul, sus dias de eterna primavera, sus plácidas noches, la gracia sin igual y la sin par belleza de sus mugeres, houries del sétimo cielo, cual las llamaban con afán los galantes hijos del Profeta; entonces,

el Dr. D. Fernando de Hermosa de Santiago, Dignidad de Maestrescuelas de la Sta. Iglesia Catedral de Ciudad-Real, en contestacion á la Memoria publicada por el Dr. don Frey Pedro María Torrecilla y Navalón (q. s. g. h.) Arcipreste que fué de la misma. Es un tomo en cuarto de 381 páginas, pero que vale por un folio de mil; porque éste podia formarse con la mucha y rica doctrina que contiene. Apelamos al juicio de toda persona competente que lo saboree, y estamos seguros que la opinion será unánime; pues hay cosas tan evidentes, que no caben respecto de ellas diversos pareceres. Si el amor, que hemos tomado al trabajo de don Fernando, no nos ciega, parecemos que el mismo Sr. D. Pedro, si viviera, se daria por victoriosamente refutado. Ambos escritores han hecho un gran bien á la ciencia canónica, en cuanto al constitutivo actual, tanto legal como metafísico, de todo lo que atañe al *Coto Redondo* de las Ordenes monásticas Militares españolas; el difunto Sr. Arcipreste presentando con valentia y con imponencia todos los argumentos posibles contra las Bulas *Quó gravius* y *Ad Apostolicam*; y el Sr. Maestrescuela refutándolos con una lógica irresistible, con una claridad luminosa, con una profundidad inmensa. No exageramos; ahí está la obra, que prueba estas calificaciones. El Sr. Maestrescuelas de Ciudad-Real se ha colocado con ella en un puesto muy elevado de la ciencia canónica; ¡mucho cuidado y trabajo le ha de costar, no sólo subir, sino aún el mantenerse en él!

El Sr. D. Fernando, con clarísimo y cronológico método, divide su obra en tres partes: la primera en ocho capítulos, la segunda en nueve, ambas en números, presentando en la tercera veinticinco apéndices, en que transcribe los documentos ó fuentes, de donde ha tomado la doctrina, que asienta en toda la obra. Precédela

no extrañaba que fuese nuestra tierra el dorado sueño de griegos y fenicios, de cartagineses y romanos; que por ella relucharan los godos y los árabes, Carlomagno y Napoleón.

Que mucho, si los de Tiro encontraban en nuestro suelo tesoros que no pudieron concebir en sus interesados sueños de mercaderes, y Annibal hallaba el hondero balar que en Trevia y Trasimeno, desconcertara la legion romana; y el Pueblo-Rey, á mas de montones de oro y millares de soldados, emperadores como Trajano y Marco Aurelio, filósofos como Séneca, trágicos como Marcial; y los árabes, realizaban en las béticas regiones los fantásticos sueños del Profeta, encontrando en ellas el Edén que el Corán les prometiera.

Y mas tarde, al conocer los gloriosos hechos de sus preclaros hijos, su peregrina y grande y portentosa historia, encontraba lógico que jugase y perdiera su Imperio y su fortuna el génio militar de nuestro siglo, por domeñar y asimilarse á pueblo tan valiente, tan noble y tan heróico. Así, cuando la impura realidad de los presentes tiempos apenas el alma y accegoja el corazon, pronto hallamos suavísimo consuelo volviendo los ojos al pasado, dirigiendo á otras edades la mirada, que álzase entonces á nuestra vista cuadros sublimes de patriotismo, de honor intachable, de sin igual grandeza, y evocadas por el sentimiento, la imaginacion y la memoria, hacen que aparezcan ante nosotros, iluminados por mágica linterna, Sanguito y Numancia, Munda y Calahorra, y las Navas y el Salado, los sacrosantos muros de Tarifa, y San Quintin y Lepanto

tambien un catálogo de las 64, que ha consultado, *Boletines Eclesiásticos* y *Revistas Religiosas*; debiendo concederle en justicia, que lo ha hecho, no someramente y de paso, sino detenida y concienzudamente, sacándole el jugo sustancial y pertinente á la materia, objeto de sus vigilias. ¡Ah! ¡Cuántas veces el Sr. Hermosa habrá tenido que leer un dia, para poner un renglon, aunque lo calla en su modesto prólogo!

Estamos tan enteramente conformes con sus aseveraciones respecto al espíritu belicoso de las cuatro Ordenes Militares españolas, y á la reseña histórica que hace de su primer período, ó sease, desde su institucion, hasta la conquista de Granada, que nos identificamos con ellas, y las suscribimos. Dice perfectamente, y prueba evidentemente, que todas las glorias y proezas militares, que se atribuyen á las Ordenes Militares, no son de estas colectiva, corporativamente como institucion, sino de algunos de sus individuos, que casualmente eran cruzados, como lo eran casi todas las personas de alta alcurnia, y lo son en el dia; deduciéndose lógicamente de aquí, que lo mismo se hubiera hecho sin la institucion de ellas, que se hizo con ellas: fueron hijas del ardor belicoso de la época y entusiasmo religioso, que inflamaba el corazon de todos los españoles cristianos. Como tales, y no como caballeros de una orden determinada, pelearon, así como hubo tambien muchos sabios, que lucieron en sus pechos la cruz de algunas de ellas, ni mas ni ménos que sucede en el dia. ¿Qué general distinguido, que sabio eminente no ostenta alguna, ó algunas cruces españolas ó extranjeras?

Y ya que el autor hace algunas comparaciones, aunque incidentales y fuera de su objeto entre las de Calatrava y Santiago especialmente, nos permitimos nosotros una, que importa á sus actuales cuestiones sobre pre-

cedencia. ¿Cuál es la mas antigua, la primera ó la segunda? ambas son monásticas, y la antigüedad de un instituto monástico, como pudiéramos probar con muchas disposiciones conciliares y pontificias, data, para todos los efectos, de la fecha de su aprobacion apostólica. Pues bien, la de Calatrava precede en esto en once años á la de Santiago, como que aquella fué confirmada por la Santidad de Alejandro III en el año 1164, y esta por el mismo Sumo Pontífice en 1175. Sin que, á nuestro juicio, pueda favorecer en este punto á la de Santiago la antigüedad de los canónigos compostelanos de S. Eloy, ni la asociacion de algunos caballeros de la nobleza, que ofrecieron sus bienes ó hicieron voto de proteger á los peregrinos, que iban á visitar el Sepulcro del Sto. Apóstol; ni aun la reunion de unos y otros con el mismo piadoso objeto; porque el hecho es, que hasta 1175 no fué aprobada por Su Santidad como Orden militar monástica. Mas antiguo génesis tiene la de Calatrava, si estamos á los hechos, para fijar su antigüedad, como lo convencen las historias de San Raimundo Abad de Fitero y Fr. Diego Velazquez,

¿Qué enérgico, que contundente está el Sr. Maestrescuelas en el segundo período de la historia de las Ordenes Militares españolas! No podemos seguirle, porque necesitaríamos hacer un libro mas estenso que el que nos ocupa, cuando nuestro objeto es sólo darle á conocer, haciendo una ligera crítica á grandes rasgos. Todo lo que dice, fué exactamente lo que pasó (y lo que está pasando con los *resquicios* que han quedado de las Ordenes;) pudiendo decirlo muy alto, porque á continuacion apunta los comprobantes mas irreprochables. ¿Qué conflictos y choques con la Autoridad eclesiástica ordinaria! ¿Qué litigios, qué *anarquía*! Atendiendo á esto, cuando se discutió el art. 9.º del

Y vemos con júbilo y respeto pasar el revuelto torbellino los héroes de aquellas tragedias mas grandes que las de Sófoeles, de aquella epopeya de siete siglos, mil veces mas grande que la cantada por Homero. Y entonces levantamos alta la frente, diciendo con noble orgullo:

«Esta es España, españoles son esos, esta es nuestra patria!»

Y qué extraño es, señores, que Cartago y Roma y los hijos del Islam, codicias en este noble suelo, cuando veis que el Supremo Creador del tiempo y de la vida, el gran artífice de mundos y de espíritus, se complacé en formar de su arcilla el vaso donde deposita el fuego sacrosanto del génio que ha de iluminar los pueblos y las edades; si de esta tierra española mas que de otra alguna elabora los cuerpos en que infunde despues las grandes almas, á las cuales desciende para darles con ósculo amoroso algo semejante á su poder creador; y á su divino *fiat* nace el español ingenio, que ora lleva los nombres de Garcilaso y de Rioja, de Murillo y de Velazquez, ya los de Cervantes y Argensola, los de Lope y Calderon, Alarcon y Tirso, Moratin y Quintana, Espronceda y Zorrilla, Breton y Lopez de Ayala, pléyade brillante de gigantes genios, gloria del habla castellana, orgullo de la patria escena, luminosos faros que guian la errante humanidad por derroteros fijos que al bien conducen y á la belleza y á la verdad encaminan.

Precisaba, señores, que un pueblo de historia tan grande y tan heróica, de tan varia y compleja vida, un pueblo en que

se asientan durante siete siglos dos razas enemigas, de opuestas costumbres y religiones antitéticas, viviendo en perpétua guerra de moros y de cristianos, dando lugar á episodios sangrientos, á trágicos sucesos, á nobilísimas acciones, á amores tan intensos como imposibles, lazos del alma que rompan implacables la Biblia y el Coran, un pueblo que por extrañas causas se convierte en conquistador y lleva sus armas por toda la redondez de la tierra hasta el punto de que haya podido decir casi sin hipérbole un poeta contemporáneo:—

«No hay un puñado de tierra sin una tumba española.»

Un pueblo que descubre un ignorado mundo con cuyos salvajes moradores lucha cuerpo á cuerpo por darles su religion, su cultura, sus leyes y sus costumbres; un pueblo que, sin dejar de amar con infinito amor la libertad, es entusiasta por sus reyes; que místico y galante, adora á Dios y casi diviniza á la mujer; á pueblo tan gigante no le basta el historiador, así se llama Tácito, que narre y explique sus hechos; como os decia ha poco, precisa, señores, que Dios les conceda genios para contar sus hazañas, necesidad de grandes líricos, de sublimes trágicos, de épicos poetas, de dramaturgos de primer orden. Y de primer orden y grande y sublime es el poeta inmortal cuya memoria venimos á honrar aquí esta noche, con ello honrándonos nosotros mismos.

Rey de la patria escena, verdadero fundador del teatro nacional, fué D. Pedro Calderon de la Barca.

(Se continuará.)

Concordato de 1851, ambas comisiones, la de S. M. C. y la de Su Santidad, convencidas de ello, acordaron la omnimoda y completa abolición de la jurisdicción privilegiada de las Ordenes Militares españolas, y estuvo totalmente suprimida mas de un mes. Pero la fatalidad preside siempre á toda obra buena; para que nada sea perfecto en lo humano, vinieron los empeños de gran valía, y se retiró el artículo abolicionista, sustituyéndole con el citado. Tanto como dieron que hacer á los Monarcas los grandes Maestros en lo temporal, dió la jurisdicción especial de las Ordenes á la comun; viéndose aquellos obligados á pedir con insistencia, hasta conseguirlo, la incorporacion, primero temporal y por último perpétua á la Corona, de la Administración de los Maestrazgos; así como los Prelados la abolición de la jurisdicción eclesiástica y privilegiada, diseminada por toda España, causando indescribible perturbacion y males sin número. ¿Qué falta hace, hemos dicho en otra ocasion, y repetimos en esta, la jurisdicción eclesiástica exenta de las Ordenes Militares? Ninguna absolutamente. Tanto los Reyes, Administradores de los grandes Maestrazgos, como los Caballeros ¿no pueden tener cuantas preeminencias, honores y distinciones civiles y temporales se quiera, sin jurisdicción eclesiástica privilegiada? ¿La tienen los Caballeros del Toison de Oro, los Grandes Cruces de Carlos III, Isabel la Católica, San Hermenegildo, etc.?

La volubilidad humana introduce las modas en todo, hasta en la disciplina eclesiástica: en los siglos XII, XIII y XIV la introdujo en las exenciones de la jurisdicción comun eclesiástica. Se hizo muy general el error de tener por grande honra estar sujeto á jurisdicción especial, y entonces nacieron todas las que existian, y suprimieron justamente las Bulas *Quæ diversa* y *Quò gravius*. Esto encarnaba ademas un notable agravio á la jurisdicción comun eclesiástica; pues si es honra depender de jurisdicción especial, es deshonor estar sujeto á la comun. La ilustracion ha desvanecido completamente este error y la tendencia está ya marcada á la unidad de fuero en lo eclesiástico (desde el Santo Concilio de Trento) en lo civil y en lo militar. El que viva el año 2.000, no conocerá seguramente la jurisdicción castrense, que como las demas, no tiene razon de ser. Se ha tenido por ésta la movilidad de los ejércitos, y *quid in te!*; pues qué lleva cada batallon, regimiento ó ejército un sub-delegado castrense ambulante con él para la incoercion y tramitacion de los asuntos eclesiásticos? Tan fijos son éstos, y menores en número que los Provisores y Vicarios del fuero comun. Pero dejemos esto por impertinente al asunto.

Si el Sr. Maestrescuelas de Ciudad-Real ha pintado dos bellísimos cuadros del primero y segundo período de las Ordenes Militares españolas, lo hace del tercero en las páginas, desde la 28 á la 45, con tan vivos colores, con tanta copia de justificantes, con tan fino criterio, que nos obliga á llamar sobre él la atención de sus lectores. Cada una de sus cinco ingerencias es una demostracion de la equivocada opinion del difunto Sr. Arcepreste y acertada del Sr. Maestrescuelas. De los principios asentados por el primero nacen lógica y naturalmente, no solo las cinco ingerencias practicas citadas, sino otras muchas: de los consignados por el Sr. Maestrescuelas las conclusiones siguientes á todas luces evidentes.

**Primera:** las Ordenes Militares monásticas españolas ya no tienen más Bulario, que la *Ad Apostolicam*. Por la *Quò gravius* fueron casados, derogados y anulados sus voluminosos antiguos Bularios, que por cierto son monumentos indestructibles de cuanto D. Fernando afirma en los períodos primero y segundo de la historia de las Ordenes. **Segunda:** la interpretacion que el difunto Sr. Arcepreste da á las Constituciones Apostólicas. *Quò gravius* y *Ad Apostolicam* contraria la letra y espíritu del artículo 9.º del Concordato de 1851, para cuya ejecucion se expidieron. Su objeto fué conservar un recuerdo de las Ordenes militares; pero remediando los infinitos males, que á la Administración eclesiástica (y á otras muchas cosas) irrogaba la jurisdicción privilegiada de las Ordenes Militares españolas.

(S.º continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 5 de Junio de 1881.

Una noticia dada por la prensa ministerial ha contrariado las ilusiones que se hacian los conservadores. Compuesta la alta Cámara de elementos contrarios á toda idea de progreso y libertad creian ver en el Senado un baluarte inespugnable desde donde poder dirigir tiros certeros á la vida del actual gabinete. Esta ilusion confirma el adagio español de que el que no se consuela es por que no quiere. Las vacantes de senadores vitalicios ascienden próximamente á cuarenta, y no es dudoso que el Gobierno se decida á cubrir las todas para aglomerar el mayor número de fuerzas posibles. Son varias las estadísticas que se han hecho estos dias, y en todas ellas resulta que el Sr. Sagasta tiene una mayoría corta, á la que se debe agregar los votos de los altos funcionarios de la Real Casa, que siempre votan con el Gobierno en todas ocasiones, mientras permanecen al inmediato servicio del monarca. De modo que el Sr. Sagasta tiene zanjada por ahora estos inconvenientes.

En los centros oficiales se confirma el haber fracasado las negociaciones para un tratado de comercio con Inglaterra. Las luchas que sostienen los proteccionistas españoles y la ambicion desmedida del comercio inglés hacen difícil al comercio español, toda la tentativa que concilie los intereses generales del país. Veremos lo que hace el señor marqués de la Vega de Armijo para demostrar sus condiciones diplomáticas evitando todo cuanto pueda redundar en pró de la agricultura, industria y comercio. Anoche se comunicó telegráficamente á Cádiz la reposicion de los concejales suspensos en el ayuntamiento de el Puerto de Santa Maria. El señor Gonzalez se propone atender por regla general á los dictámenes del Consejo de Estado.

Entre los ultramontanos se nota mucha animacion y confian obtener un buen resultado en los trabajos iniciados en todos los centros literarios que hace poco crearon en Madrid y provincias. El Sr. Menendez Pelayo, jóven de una gran memoria y nada mas, segun tiene demostrado hasta ahora, parece que trata de tomar una parte muy activa en la política, toda vez que le proporciona tantos triunfos entre sus correligionarios. El seguir por el camino de las indiscreciones le hará sentir duros encuentros con toda persona que sepa los respetos que se merece cada uno y no convierta la religion en una bandera ó pretexto para sus celebridades. Si las cosas se hicieran dos veces, ha dicho un importante hombre de Estado, no se hubiera votado una ley ni ocuparía una cátedra que para desempeñarla, hoy mas que nunca queda demostrado, se necesitan largos años de experiencia. Los socios de la Union Católica reunen para acordar la forma de manifestar sus simpatías al autor del célebre brindis contra Calderon.

Noticias recibidas esta tarde de Pa-

ris, participan que la emision de acciones del Banco Agrícola de España, ha tenido grandísima aceptacion y se considera insuficiente el número que el Consejo remitió al Comité para su colocacion.

En los actuales momentos dicho establecimiento de crédito se ocupa con preferente atencion en designar las personas de respetabilidad que deben formar los Comités de algunos distritos en que aun no se han constituido.

Ayer se presentó la demanda contra el gobernador de Albacete por los letrados conservadores.

Pocas novedades se ofrecen en la tarde de hoy y como dia festivo está justificado.

La prensa de la mañana dá la agradable noticia de que en el próximo ejercicio se rebajará á quince céntimos el precio de los sellos de franqueo y mas fácil y económica la comunicacion telegráfica,

Suyo,

C.

De La Situacion:

«Segun *El Cronista*, se ha pensado en crear un destino para que lo desempeñen á perpetuidad los parientes de Calderon y descendientes de su raza que se sucedan en el mundo.

¿Para qué pedirá eso el colega conservador? ¿Pues no está hace mucho tiempo creada la Presidencia del Tribunal Supremo, que desempeña Calderon (Collantes) y la plaza de oficial tercero en Gobernacion que sirve Calderon (Livermoore), y la de *idem* primero en Fomento servida por Calderon (Flores)? Lo que *El Cronista* debía pedir era que estos citados señores cambiasen su apellido por el de *Calderilla*, para no dar ocasion á que se les juzgue descendientes del gran dramático.»

De La Situacion:

«Azotaban á un pícaro, ladron de una insignificante suma, y gritaba la voz pública: «Esta es la justicia que mandan hacer en la persona de este bandido, por atentado á la fortuna privada.»

«Soltó la carcajada uno de los que presenciaban el castigo, y reconvenido por los inmediatos en su falta de humanidad, contestó:

«Callen los tontos; yo me rio y he de reirme ante esta manifestacion de la justicia. Si ese infeliz á quien azotan hubiera robado lo que esotro que va en carroza y seguido de pajes, á bien seguro que no se veria en tan apurado trance.

Hasta aquí la crónica.

¿No sucede algo de esto en nuestro tiempo?

¿No conocemos todos buen número de agiotistas y ladrones del Tesoro público que pasean en coche y poseen hoteles y fincas de todos géneros, sin que ni la prensa se atreva á nombrarlos ni nadie les pida cuenta de sus crímenes?

¡Duro, duro contra el estafador pobrete, á quien sale mal un *chanchullo* de dos mil reales!

Noticias Generales.

Madrid 5.

Los periódicos ingleses publican telegramas diciendo que ha causado gran sensacion en los círculos políticos la noticia trasmitada por los periódicos ingleses en despachos telegráficos, de que hay en Trípoli agentes italianos que están provocando una insurreccion contra el sultan, la cual dá rá motivo á la intervencion del gobierno italiano en los asuntos del Norte de Africa.

Seccion de irregularidades.

Una de mas de 30.000 duros se ha descubierto en el ayuntamiento de Carrion (Huelva). Han sido entregados á los tribunales el ayuntamiento conservador, en cuya época tuvo lugar aquel desfalco, y el que le sustituyó, por su omision y negligencia.

El donativo de 1.000 rs. que ha hecho la duquesa viuda de Medinaceli en favor de un socio pobre de el Fomento de las Artes, le ha correspondido al tipógrafo D. Adolfo Castilla, cajista que fué de *La Correspondencia de España* muchos años y que actualmente padece una amaurosis que le priva de la vista.

Entre las mejoras que Jaen proyecta, se cuenta la construccion de un buen teatro en el mismo sitio que ocupa el actual.

Un abogado de Barcelona, que ocupa

una posicion oficial muy elevada, fué el viernes acometido y herido al subir la escalera de su casa por un jóven de 22 años y de decente porte. El agresor fué preso.

Los temblores de tierra que se habian sentido estos dias en el Vesubio han dado por resultado una fuerte erupcion. Segun despachos, rápidos, y anchos rios de lava corren por el lado N. E. del monte.

La Direccion de la Deuda remitió ayer á provincias las órdenes disponiendo que las Administraciones Económicas admitan desde el 20 del actual á fin de setiembre los cupones del vencimiento de 30 del corriente.

El general Primo de Rivera telegrafió ayer que ha quedado completamente pacificado Joló, y que el jóven sultan, al frente de sus tropas, castigó personalmente las rancherías que hostilizaron la plaza, dió satisfacciones y ofreció indemnizacion de perjuicios á los particulares.

Segun un decreto imperial que publica el *Diario oficial* de San Petersburgo, el territorio de los turcomanos, Tekkés, queda anexionado á la Rusia europea bajo el nombre de territorio trascaspiano.

ADMINISTRACION ECONOMICA de Almeria.

GREMIOS.—CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Se convoca á los gremios que á continuacion se expresan, para que en los dias y horas señalados comparezcan en la Administracion económica á fin de llevarse á efecto el nombramiento de Síndicos y demás formalidades prescritas en el Reglamento para la imposicion, cobranza y administracion de la contribucion Industrial, conforme al art. 107 del reglamento de 20 de Mayo de 1873.

Viernes 10 de Junio.

Talleres de construccion de barricas y barriles, nueve de la mañana.

Albaitares y herradores, nueve y cuarto de idem.

Farmacéuticos, nueve y media de id.

Médicos-cirujanos, once id.

Practicantes sangradores, once y media de idem.

Veterinarios, once y tres cuartos de id.

Agrimensores, doce de id.

Abogados, doce y cuarto de la tarde.

Agentes de negocios, doce y tres cuartos de id.

Escribanos de actuaciones, una de id.

Notarios colegiados, una y cuarto de la tarde.

Procuradores, una y media de id.

Confiteros y cereros, una y tres cuartos de idem.

Impresores, dos de id.

Maestros canteros, dos y cuarto de id.

Relojeros compositores, dos y media.

Arquitectos, tres de id.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almeria.

D. Manuel Sevilla Jurado, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi accidental presidencia, deseando la fiel observancia del sistema métrico decimal, tan recomendado por el Gobierno de S. M., á la vez que facilitar las transacciones en el importante ramo del pan, cuya fabricacion y venta se halla tambien sujeta al referido sistema (segun bandos anteriores) ha acordado que en lo sucesivo las piezas de aquél artículo que se elaboren y espendan sean del peso siguiente:

De un kilogramo, 840 gramos, equivalente á las 4 libras antiguas.

De un kilogramo, 380 id., id. á las 3 id. id.

De 920 gramos, equivalente á las dos id. id.

De 460 idem, equivalente á la libra antigua.

De 230 idem, equivalente á la media libra id.

De 115 idem, equivalente á las cuatro onzas id.

Prevengo, pues, á todos los fabricantes y espendedores de pan, se atengan en lo sucesivo á los tipos de peso expresados y que estampen sus respectivos sellos en cada pieza, cumpliendo con las ordenanzas municipales. Así mismo recuerdo á los Sres. Industriales el exacto cumplimiento del referido sistema métrico en todas las transacciones mercantiles, tanto al por mayor como al por menor, bajo las penas establecidas.

Y para que llegue á conocimiento del público se fija el presente en Almeria á 6 de Junio de 1881.—Manuel Sevilla.—Por acuerdo de S. S., Ramon Ledesma.

Gacetillas.

**Despojo.**—Con gran sorpresa y admiracion hemos sabido y denunciarnos ante el tribunal de la opinion pública un hecho tan arbitrario como irrespetuoso, que ni ha podido ni debido consentirse ni tolerarse por las Municipalidades anteriores, las que de ninguna manera han

debido consentir el atropello y la usurpacion de efectos y propiedades tan respetables como veneradas cuales son los restos de los cadáveres que yacian sepultados en el antiguo cementerio de Belen.

Al disponerse la construccion del nuevo Campo-Santo de San José por la corporacion ó autoridad competente, debieron tenerse presentes los derechos adquiridos en las propiedades que existian en el que se cerraba definitivamente, al menos para las familias que tenian sus depósitos adquiridos y construidos en forma, á quienes debió indemnizárseles ó recompensárseles en el nuevo, sino en todo su valor ya invertido, al menos en una parte equitativa y prudencial, á fin de no cometer el despojo que se ha cometido, ni usurpar derechos legalmente adquiridos.

Ya que esto no se acordó equitativamente, como procedia, debió ordenarse que se respetasen y conservasen las capillas, urnas y mausoleos cinerarios que contienen dichos depósitos y para el caso de querer utilizar el espacio comprendido en dicho panteon, ha debido señalarse un término prudencial notificando individualmente á las familias para que estragaran y depositaran los restos de sus antepasados en el nuevo cementerio donde y como mejor conviniese á los interesados.

En vez de practicarse esto se han destruido aquellos monumentos y las cenizas de los seres que allí descansaban con el sueño de la muerte se han aventado sin respeto alguno, y aquel lugar sagrado se ha convertido en sitio de solaz y de recreo construyéndose una huerta ó jardin que pronto estará frondoso con el abono animal que se halla mezclado con las tierras en que se han plantado los arbutos.

Nosotros protestamos con energía contra esos actos impíos; nosotros negamos autoridad á quien quiera que sea la persona que haya mandado destruir esas capillas, esos mausoleos, levantando sus lápidas y haciéndolas desaparecer sin conocimiento de sus legítimos dueños, trasladando los restos que contenian esos sarcófagos de la manera irrespetuosa que se ha verificado, usurpando así á las familias de lo que era suyo por título de legítimo dominio.

En disculpa de medidas tan censurables y tiránicas se alega la intervencion del Prelado.

No creemos que dicho señor tenga atribuciones para disponer á su antojo de una propiedad ajena en la que se encerraban los restos de personas queridas para otros que les han sobrevivido en el mundo.

Si es que el Sr. Obispo ha adquirido la propiedad de dicho espacio, que no es de presumir ni creer, habrá sido solo lo que ocupaba la hermita con sus adjuntas dependencias, pero nunca el perímetro del gran patio donde se hallaban las capillas, sembrado todo él de sepulturas que guardan los restos de los que nos precedieron en el áspero camino de la vida.

Suponemos que la compra habrá revestido todos los caracteres que previenen las leyes, aunque siendo el terreno del cementerio viejo propiedad del comun de vecinos, ningun Ayuntamiento ha podido ceder ni vender bienes que tienen ese título, ni tomar acuerdo semejante, por ser nulo y de ningun valor, exponiéndose los adquirentes á que con las vicisitudes de los tiempos pueda otro Municipio del porvenir reivindicar lo que ahora se le ha usurpado.

**Así me gusta.**—El gremio de panaderos parece que ha tenido una reunion á fin de tomar acuerdo con el objeto de que no se le moteje como sucede hasta aquí, por culpa de la variacion de precios decidiendo que el pan se espanda en adelante con arreglo al bando, fijándole su debido precio á fin de que no ocurra, lo que en la actualidad sucede que unos lo espandan á 10, otros á 12 y otros á 13 cuartos, resultando que es absolutamente imposible que todo sea cabal, pues la baja del precio es la falta que resulta.

Esto ha ocurrido siempre, y no es por que el panadero se aproveche de la falta, sino por que á fin de hacerle la guerra á otro del gremio, lo dá un cuarto mas barato, con mas falta. En este sentido nos hemos ocupado muchas veces, y seria de desear que el gremio de panaderos persistiera en su acuerdo y acabara de una vez esa variacion de precios que en tan mal terreno le coloca siempre, pues ya se sabe que cuanto mayor sea la baja, mayor es tambien la falta; en una palabra, que lo que por una parte le quitan al público, se lo dan por otra, sin que haya medio de convencer á ciertas gentes de lo contrario.

Hablamos en conciencia y por experiencia, que hemos hecho, no una sola vez, sino ciento. Tanto es así, que nos atrevemos á asegurar que al precio á que están hoy las harinas puede venderse el pan que llaman pinchado de 13 á 14 cuartos las dos libras sin que le falte un adarme; todo lo que de ese precio baje, bajará en peso, y sino al tiempo. De manera que el público puede deducir siempre de la baja de precios, la baja del peso.

La cuestion es muy sencilla habiendo buena fé en todos, y esta es la ocasion de que de una vez concluya esa especie de anarquía que se nota en el gremio.

**Del Mar al Cielo.**—Acaba de publicarse en esta capital una nueva edicion de la notable obra cuyo título enca-beza estas líneas, y que es debida á la inspirada pluma del distinguido literato D. Antonio Rubio.

Ya emitimos nuestro juicio sobre este excelente libro, al aparecer la edicion anterior; y entonces examinamos con algun detenimiento las bellezas de concepto y forma de que se halla sembrado, y todo el mérito relevante de esta nueva produccion del Sr. Rubio, en la cual ha conseguido reunir en feliz conjunto lo instructivo y lo agradable, para satisfacer los gustos mas opuestos y las inclinaciones más variadas. Tambien entonces dijimos que esta obra bastaria por sí sola para formar la reputacion de un escritor, que ya no estuviera tan acreditado como el autor de *Del Mar al Cielo*; y el público y la crítica autorizada han confirmado la razon de nuestras palabras, agotando aquel en pocos dias todos los ejemplares de la primera tirada, y prodigiando la segunda al Sr. Rubio toda suerte de elogios, que cuando proceden de personas tan competentes como los señores Rada y Delgado, poeta y académico afamado, Alarcon (D. Pedro Antonio), célebre autor de *«La Alpujarra»*, Gonzalez Garbin, docto catedrático y esclarecido compatriota nuestro, los cuales han dirigido á aquel, con motivo de la publicacion de su trabajo, las frases más lisonjeras; cuando esto ocurre, repetimos, es seguro que la obra objeto de tales alabanzas merece sin duda admiracion y aplauso.

Por eso esperamos que al ver la luz esta nueva edicion de libro tan interesante, obtenga el mismo éxito que la anterior y sea acogida del modo que es acreedora. La parte material no desmerece de los demás trabajos que salen de la imprenta de Cordero: hemos visto que la correccion es bastante esmerada, y el precio más económico que el de la edicion anterior, pues sólo cuesta cinco pesetas. Hallase de venta en los establecimientos tipográficos de dicha señora viuda de Cordero y de D. Mariano Alvarez, y en la librería *La Publicidad*, del Sr. Mora.

**Ayuntamientos.**—No debe olvidarse que en 10 del mes corriente ha de quedar terminado el repartimiento de consumos, en aquellas poblaciones que hubieren optado por este, entre los medios ofrecidos por la instruccion del ramo. Y téngase en cuenta que no debe demorarse este trabajo si no quiere incurrirse en responsabilidad, ya que para el 25 de este mismo mes, debe el citado repartimiento, ya ultimado, hallarse en poder de la Administracion Económica, pues así lo dispuso la 63.ª de las prevenciones de la circular publicada por la direccion del ramo en 25 Marzo de 1878.

Tambien debe ultimarse la confeccion de la matrícula industrial y de comercio, si aun no lo estuviere y llenarse los recibos talonarios para poder comenzar desembarazadamente desde 1.º de Julio.

**Subastas.**—El dia 15 del presente mes de Junio y hora de las doce de su mañana, se subastarán en este Gobierno civil y en la alcaldía de Alcolea, los espartos sobrantes de los montes públicos de dicho pueblo, bajo las mismas condiciones y formalidades con que se celebraron las dos anteriores y bajo el tipo de tasacion de 4.000 pesetas por cada uno de los tres años por que se subastan.

En igual dia y hora que la anterior se celebrará en este mismo Gobierno y en la alcaldía de la villa de Dalías, la cuarta y última subasta, doble y simultánea para la enagenacion de los espartos de los montes públicos de la referida villa, bajo el tipo de tasacion de 8577 pesetas por cada uno de los tres años por que se subastan.

Tambien en el mismo dia y hora se celebrará en el mismo local del Gobierno y en la alcaldía de Felix la cuarta subasta doble y simultánea para la enagenacion de los espartos de los montes públicos de dicho pueblo, con las mismas condiciones y formalidades con que se verificaron las anteriores y bajo el tipo de tasacion de 18396 pesetas por cada uno de los tres años por que se subastan.

**Cartas medicinales.**—*Depuracion y renovacion de la sangre.*—El importante papel que representa la sangre en nuestra existencia es bastante conocido de todo el mundo; por éste motivo es casi inútil asegurar que todas las transformaciones de la sangre, por pequeñas que estas sean, ejercea una gran influencia sobre la salud. Las sustancias fundamentales que sirven para la renovacion de la sangre son naturalmente producidas por las bebidas y alimentos de que hacemos uso; pero estos tienen necesidad para estar asimilados de una cierta mezcla de sustancias del cuerpo.

Las sustancias ácidas que contiene el estómago funcionan disolviendo los alimentos; por el contrario la bilis sirve para la preparacion de las sustancias destinadas á renovar la sangre: las sustancias necesarias á la renovacion son absorbidas, las otras rechazadas, este trabajo se llama digestion. Todos se convencerán fácilmente reflexionando sobre lo citado, de que la digestion es una formacion natural de sangre jugando en el equilibrio de nuestra salud, es por esto por lo que una mala digestion produce la mala formacion de sangre que es su consecuencia, pudiendo engendrar además un gran número de enfermedades, la mayor parte muy largas y graves, tales como gota, reumatismo, heridas, erupciones, cutáneas, clorosis, flogedad, falta de apetito, hipocóndris, histérico, hemorroides, dolores de estómago y de intestinos, constipacion, flatos, vértigos, calambres y tantas otras enfermedades que pueden arraigarse por la misma causa.

Hay que cuidar en estos casos de no emplear medios cuyo efecto sea demasiado activo ó enérgico y que debilite los órganos; hay que escoger por el contrario un medicamento que aumente con suavidad la accion del aparato digestivo y aleje sucesivamente la bilis y las secreciones inútiles sin ejercer una influencia desagradable en el cuerpo. Tal es el caso por ejemplo, de un modo sorprendente para las Píldoras Suizas del Farmacéutico R. Brandt, que en pocos tiempo han venido á ser con justicia célebres. Se encuentran las Píldoras Suizas, preparadas por el Farmacéutico R. Brandt de Shaffhouse (Suiza). En todas las principales Farmacias de España, en cajas metálicas conteniendo 40 píldoras á 6 rs. la caja, y en cajas pequeñas para ensayo, conteniendo 15 píldoras á 3 rs. En Almería casa de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas Exijase en cada caja una etiqueta encarnada con la cruz suiza y la firma del fabricante.

**El sentido comun sugiere** que cuando el cráneo produce solamente cabellos ralos ó imperfectos, requiere una aplicacion que vigorice y no relaje. Este requisito admirable realizado en el Tónico Oriental, cuyos materiales son por naturaleza fortalecedores y vigorizadores, y como todos son escogidos del reino vegetal, no pueden, como las preparaciones compuestas con minerales, hacer daño á la salud del pelo, ni envenenar el cutis. Muchas de ellas hay que pretenden tener propiedades ennegrecedoras, pero son perjudiciales á la salud, y frecuentemente el resultado de su uso es bastante peligroso.

Ninguna preparacion del dia imparte tanto brillo, elasticidad, ó riqueza al pelo como el Tónico Oriental.—329

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**Hefemérides.**—Dia 9 de Junio.—1753.—Concordato con el papa Benedicto XIV en que ratifica el Real Patronato.

**PLOMOS.**

El Linares ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 1.º Junio 3-15 tarde.  
Linares 1.º id., 15 tarde.  
Merjor tendencia.  
Plomo inglés. . . . . L. 15- 0-6  
Español sin plata. . . . . 14- 7-6  
Idem id. con plata. . . . . 14-12-0  
Plata. . . . . P. 51-11[6]1  
James y Shakespeare.

**VICE-CONSULADO DE FRANCIA EN ALMERIA.**

**SUBASTA.**

El sábado 11 de los corrientes y hora de la una, se procederá en este puerto y despacho de los Sres. Delmás y Soria, sito al final de la Chanca, á presencia de la autoridad competente y del Vice-Cónsul de Francia que suscribe, á la venta en pública subasta de cinco anclas procedentes de los buques náufragos «Ana-Maria», «Major» y «Elisabeth», con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en este Vice-Consulado.

Almería 8 de Junio de Junio de 1881.—El Vice-Consul de Francia, Cde. C. de Jouffroy.

**Seccion Religiosa.**

Santo del dia.—Santos Primo y Feliciano.—En Barcelona San Ricardo.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Sra. del Socorro en el Sagrario.

En la Catedral á las 8 misa de prima, y despues de tércia misa conventual.

Continuan los ejercicios de los sagrados corazones de Jesús y María.

En las demas iglesias, á la oracion rosario.

**ADMINISTRACION ECONOMICA de Almería.**

Recaudacion de los fielatos de esta capital en el dia de hoy.

	Pts.	Cts.
Central. . . . .	238	52
Vega. . . . .	66	40
Puerto. . . . .	408	62
Granada. . . . .	187	92
<b>Total. . . . .</b>	<b>901</b>	<b>46</b>

De cuya suma corresponde:

Al Tesoro. . . . .	436	83
Al municipio. . . . .	436	83
Arbitrios. . . . .	27	80

**Total igual. . . . . 901 46**

Almería 6 de Junio de 1881.—J. Gabaldon Cisneros.—El visitador interino, Carlos de Arizcum.

**GOBIERNO MILITAR de la provincia de Almería.**

Los señores Alcaldes de los pueblos en que residen los soldados licenciados del ejército Ramon Soriano Galindo, Manuel Muro Martinez, Carlos Cortés Conejero y Manuel Lopez Gallardo, se servirán ordenarles la presentacion en este centro en

dia y hora hábil para recoger documentos que les interesan.

Almería 7 de Junio de 1881.—De orden de S. E., El coronel comandante secretario, Antonio Diaz Capilla

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

*Nota de los buques entrados en este puerto el dia 7 y los despachados en el mismo.*

**ENTRADOS.**  
De Barcelona, vapor noruego Zaritza.  
De Málaga, pallebot Dos Niños.

**DESPACHADOS.**  
Para Berger, vapor noruego Zaritza.  
Para Oran, id. español Acuña.  
Para Málaga, goleta española Manolo.

Comercio general de música ó instrumentos  
**DE ANTONIO CAMPOS Y CAMPOS.**  
4.—Alava.—4

Ha llegado la primera remesa de los magníficos pianos á cuerdas cruzados de la acreditada fábrica de los señores F. L. Neumann de Alemania. Su construccion, solidéz y gran sonido los hacen preferibles á todos los conocidos hasta hoy, llenando los deseos del artista mas exigente.

Este acreditado establecimiento tiene además un completo surtido de pianos de varias fábricas y de los Sres. Bernasaggi Gasso y Compañía, cuya reputada fábrica mejorando y perfeccionando sus productos con incansable anhelo, ha conseguido acrecentar el justo crédito que gozaba en España y en el Extranjero.

Inmenso surtido de instrumentos para orquestas y bandas, de las mejores fábricas de Paris.

Unico depósito en España de los célebres acordeones alemanes llamados *Non plus ultra*.

Especialidades en la fabricacion de guitarras.

Accesorios para todos los instrumentos músicos, como son: boquillas, cañas, boquilleros, arcos, clavijas, puentes, cordales etc. etc., y cuerdas y bordones para guitarra y violin.

Música de todos géneros y métodos y estudios de piano.

Talleres para fabricacion y composuras.

**ANTONIO VILLEGAS.**

Acaba de recibir una partida de vino de Valdepeñas legítimo, sin alcohol, embotellado, de la acreditada marca tan conocida de este público, el que para su rápido despacho lo espenderá á 6 reales y medio botella, abonando un real por el casco que se le devuelva.

Tambien ha recibido las aceitunas sevillanas á 15 cuartos libra.

CALLE DE WAMBA NÚM 17.

**ACADEMIA PREPARATORIA A CARGO DE LOS**

Sres. Pié, Cavanillas y Contreras,

Matemáticas, dibujo y francés.  
Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.  
Clases especiales de Aduanas y Comercio.

**VENTA.**

Se hace de todos los enseres de la Sociedad de teatro titulada «La Constancia», situado en la Almedina; para mas informes dirigirse á D. Vicente Góngora, mulero de la Sra. Viuda de Hernandez.

**CLÍNICA ODONTÁLGICA.**

Por el practicante cirujano-dentista D. Francisco Delgado, calle del Emir núm 6.

Estracciones de muelas y con agentes anestésicos. Empaste de gutta-percha y de amalgama. Limpieza de los mismos. Dientes artificiales hasta dentaduras completas.



**EL NUEVO Y MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL.**

**NUMANCIA.**

su capitan D. Guillermo G. Serrano.

sale de Almería todos los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros, regresando á este puerto todos los sábados.

Se despacha por los Sres. A. y J. Verdejo Ramirez, Malecon, 26.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## 2.000,000 de Reales A GANAR.

Tan enorme cantidad es en el caso mas feliz el premio mayor del próximo Sorteo de Dinero aprobado por el *gobierno de Hamburgo* (Alemania). El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo garantiza con toda la *hacienda pública* del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades mas ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de 2.000,000 de Reales que en el caso mas afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero el mismo contiene especialmente los premios siguientes:

Reales.	Reales.	Reales.	Reales.
1 premio mayor de 1.250,000	1,250,000	24 premios de 50,000	1.200,000
1 premio de 750,000	750,000	5 » » 40,000	200,000
1 » » 500,000	500,000	3 » » 30,000	90,000
1 » » 375,000	375,000	54 » » 25,000	1.350,000
1 » » 250,000	250,000	5 » » 20,000	100,000
2 premios » 200,000	400,000	105 » » 15,000	1.575,000
3 » » 150,000	450,000	263 » » 10,000	2.630,000
4 » » 125,000	500,000	12 » » 7,500	90,000
2 » » 100,000	200,000	2 » » 6,000	12,000
12 » » 75,000	900,000	631 » » 5,000	3.155.000
1 premio » 60,000	60,000	etc.	etc.

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan solo 100,000 billetes la probabilidad de ganar es grandísima pues deben ganar *mas que la mitad* de todos los billetes. El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones.

90 Reales por un billete original entero.  
45 Reales por medio billete original.  
22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la direccion general del Sorteo. Son pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la órden sírvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas del Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente despues de cada extraccion mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposicion. Nuestras relaciones con toda las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el paradero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extraccion los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

15 de Junio próximo

por empezar irrevocablemente en esta fecha el sorteo.

La casa expendedora principal del Sorteo,

**ISENTHAL Y C.ª**  
**HAMBURGO.**  
(Alemania.)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes. Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace casi 100 años que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.  
GARANTIAS.  
Capital social, 36.000,000 de reales vellon efectivos.  
PRIMAS Y RESERVAS:  
Rvn. 74.578,314'44  
16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de se-

guros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

VILLA DE MADRID.

TIENDA DEL GUANTE.

Gran surtido de trages hechos de lana y de hilo para niños.

JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del país y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fábricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charoles, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruseles, hebillas y tortes bordados para zapatillas.

Grandes existencias en suela, chagrines bacanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economía. -German, sastre, calle de la Glorita, Hotel de Tortosa.

## BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE SIERRA ALHAMILLA.

Temporada oficial: 15 de Abril al 30 de Junio: 1.º de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálcico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centígrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hiper termalidad.

Caudal de aguas: 850 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa, con baños generales de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro-apterico.

Habitaciones para hospederia dentro del Establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital. y ordinarios á los pueblos inmediatos. Carruajes para trasporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, conforme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplicadas indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónicas, cualquiera que sea el sitio y tegidos que afecte; parálisis, neuralgias, neurosis, rigideses de las articulaciones, retracciones musculares y tendinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas. En los accidentes constitucionales de la sífiles, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diátesis úrica, como cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especializacion: Artritis ó sea reumatismo y gota.

## TONICO ORIENTAL.



### EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermo-sea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

### PURGANTES ANTI-BILIOSOS, DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados. Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

### FRANCISCO GAYA, SUCESOR DE TERRIZA.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA  
TIENDAS, 9 Y 11.

Se ha recibido esta semana un magnífico surtido en hules, cubiertos, gamuzas, baterías de cocina inglesa con baño de porcelana, lámparas para colgar en comedores, gabinetes y salones, quinqués de pared y sobre-mesa, candelabros de bronce y cristal de 3 á 7 luces, vinagreras, copas y botellas para vino, licores y agua (cristal Pantin,) juegos de lavabo en porcelana y cristal con filos dorados y sin ellos, armaduras de madera para dichos tocadores para señoras y caballeros y se espera un precioso surtido en licorerías centros enjuagues, jarrones y juegos de tocador. Todo á precios equitativos como el público puede observar.

## CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones á lo mas, son suficientes para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso; no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo mas mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies prematuras.—No es necesario para el uso de la Cromúrgica, desengrasar, lavar ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicacion.—Despues

de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético.

Depósito en Almería, Farmacia de Santo Domingo, del Licenciado Vivas Perez.

## LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Gran surtido de chocolates de inmejorable calidad desde 3 á 10 rs. libra. Café superior tostado y molido á vista del consumidor. Queso gruyer y de bola. Aceitunas sevillanas. Pasas y conservas.

Se acaba de recibir el rico salchichón de Vich, sobreesada y bizcochos de Mallorca, anís del Mono y Paris-Múrcia, ginebra legítima de la Campana, champagne, Burdeos y Valdepeñas á 6 rs. botella.

39, Tiendas. 39.

FRENTE A LA DE CUADROS

AL BUEN GUSTO.

FÁBRICA DE CHOCOLATES

DE

JUAN FAIXÁ SAEZ.

De 3 á 12 rs. libra chocolates de superior calidad, trabajados por medio de molino, que por su inmejorable aroma y buen gusto pueden competir con los mejores, por sus escogidos géneros, traídos de las principales plazas del reino y extranjero, para su fabricacion.

Hay chocolate purgante y medicinal, de varias clases.

El verdadero y rico bacalao Inglés se acaba de recibir.

PROBAD Y LO VEREIS.

18 y 20. MARIN, 18 y 20.

CONFITERIA LA ESMERALDA,

Cuatro calles.

Gran especialidad en dulces fresco de todas clases. Ramilletes, fuentes. Tortas de Santa Paula. Tocinos de cielo. Panes de bizcocho: todo tan bueno y mas barato que en los demás establecimientos.

Hay merengues de fresa y helados.

CUATRO CALLES.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA

QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; targetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real núm. 12, se venden las clases siguientes:

Tablones Flandes 3 por 9 de todos largos  
» » 3 por 7 de 5 varas.  
Alfangias » 2 1/2 por 7 de todos largos  
Viguetas » 6 por 6 » »  
Tablones pino tea 3 por 9 » »  
Alfangias » 3 por 6 de 5 varas.

## MORALES, fotógrafo.

1. PEREA, 1.

6 retratos 30 reales, la misma en porcelana 50, en targeta americana 6 id. 50, la misma en porcelana 6 id. 80.